



PERMISOS DE LICENCIAS BAILABLES

Yorito, Yoro 30 de septiembre año 2022

El Suscrito Director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro, investido de la facultades que la ley le confiere, cumpliendo órdenes superiores, por medio de la presente concede permiso de licencias bailables al Patronato de la comunidad de Luquigüe en distintos días y fechas en horarios de 07:00 p.m. a 02:00 a.m. Dichas actividades son con el objetivo de recaudar fondos para celebrar la feria de la comunidad en mención, así mismo para ejecutar obras prioritarias en beneficios de la comunidad.

Cúmplase.



Ing. Edmundo Domínguez Cantarero
Director Municipal de Justicia



PERMISO DE LICENCIA BAILABLE

Yorito, Yoro 28 de septiembre año 2022

El Suscrito Director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro, investido de la facultades que la ley le confiere, cumpliendo órdenes superiores, por medio de la presente autorizo al Patronato de la aldea La Esperanza Yorito, Yoro, para que puedan realizar una fiesta bailable en dicha comunidad el día sábado 08 de octubre del presente año, en un horario de 07:00 a 02:00 a.m.

Cúmplase.



Ing. Edmundo Domínguez Cantarero
Director Municipal de Justicia

CC Archivos



Municipalidad de Yorito
Departamento de Yoro



Yorito 01 de septiembre de 2022

LICENCIA BAILABLE

El suscrito directo municipal justicia de Yorito Yoro, investido de las facultades que la ley le confiere,

Por este medio autorizo al patronato de la sabana de san pedro, para que realicen una fiesta bailable en el salón de actos sociales y culturales de esa comunidad el día sábado 3 de septiembre del presente año, en un horario de 7 pm a 2 am misma que es con el objetivo de recaudar fondos para llevar a Martín Israel Urbina al pie del bético de la ciudad de san pedro sula.

CUMPLASE.


Ing. Edmundo Domínguez Cantarero
Director Municipal de Justicia

CC Archivo

Yorito, Yoro, Honduras C.A.



Municipalidad de Yorito
Departamento de Yoro



Licencia Bailable municipal

Lunes 5 de septiembre del 2022.

El Suscrito director Municipal de Justicia de Yorito, Yoro investido de las facultades que la ley le confiere, Cumpliendo órdenes superiores y apetición del patronato de su comunidad del Luquigue, autorizo al patronato de la comunidad del Luquigue, para que realice fiestas bailables el día sábado 10, sábado 17 y sábado 24 del presente mes ya año en un horario de 7 pm a 2 am cuyos fondos serán utilizados para echar andar proyectos comunitarios de esa comunidad.

CUMPLASE.



Ing. Edmundo Domínguez Cantarero
Director Municipal de Justicia

cc Archivos

Yorito, Yoro, Honduras C.A.